Proceso solicitante:	DIRECCIÓN NACIONAL INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
Vigencia:	2023
Fecha:	2/10/2023

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con: Contratar la renovación de la licencia ArcGIS que incluye soporte, mantenimiento y actualización de software base del visor de Código Postal de la República de Colombia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., es una sociedad pública con el carácter de sociedad por acciones simplificada, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial, por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa, permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual SPN tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

Que el artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y que se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Los Servicios Postales están bajo la titularidad del Estado, el cual, para su prestación, podrá habilitar a empresas públicas y privadas en los términos de esta ley lo que SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. en su calidad de Operador oficial deberá, propender modelos de negocios que permitan establecer en el territorio nacional, esta actividad garantizar el cumplimiento del objeto social principal.

Que el marco jurídico antes referido le permite a SPN operar en la economía como un agente de mercado que contribuye con los fines esenciales del Estado contemplados en el artículo 2 de la Carta Política, y que cuenta la discrecionalidad derivado del derecho privado, lo cual le otorga la potestad de establecer los procesos y lineamientos generales que le permitan adelantar la selección y contratación de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento de proyectos ordinarios y especiales así como el de colaboración con aliados bajo las diferentes clases de figuras y/o contratos.

En visto de lo anterior, Servicios Postales Nacionales S.A.S, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como operador postal oficial – OPO dentro de sus funciones tiene la administración el código postal de Colombia; servicio que se presta a través del visor de código postal que es una aplicación web que tiene por objetivo ofrecer al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos, en este caso, geográficos, que principalmente le permitirá a partir de la geo codificación de una dirección y el centro poblado identificar el código postal en la que esta se encuentra, este componente queda disponible para usarse en la URL https://visor.codigopostal.gov.co/472/visor/

Con el fin de continuar prestando el servicio en condiciones óptimas de funcionamiento y lograr actualizar las funcionalidades a las necesidades actuales; se requiere contratar la actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento del software ARCGIS, para mantener los derechos de soporte técnico y mejoras que son aplicadas a la operación del software base de la plataforma de Código Postal.

Adicional como compromiso del convenio interadministrativo 917 de 2023 entre Servicios Postales Nacionales S.A.S y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones celebrado para la administración de Código Postal, se debe mantener actualizada y operativa la plataforma de código postal y sus componentes, por lo que se hace necesario dar cumplimiento a lo estipulado contractualmente y así llevar a buen término la ejecución de este compromiso.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

ARCGIS es el software de la casa fabricante ESRI mediante el cual están desarrolladas y publicadas las aplicaciones de consulta del Código Postal, que son utilizadas a nivel nacional e internacional por los usuarios que requieren conocer su código postal en Colombia. Las herramientas para la geocodificación de direcciones que se obtienen a partir del licenciamiento de ARCGIS, son utilizadas por las aplicaciones del código postal y la unidad de Código Postal – CODE (administrador y operador), para la asignación de zonas requeridas por la operación logística y que son utilizadas para los procesos de clasificación, transporte y distribución de envíos. Por otra parte, la unidad de código postal CODE realiza la estructuración y elaboración de cartografía sobre las licencias de escritorio de ARCGIS, para soportar la información que se visualiza gráficamente en la plataforma en cada consulta de usuario. Contar con la renovación del soporte y mantenimiento del licenciamiento de ARCGIS, permitirá el acceso a los canales de ayuda para la resolución de incidentes; esto es de gran importancia ya que habilita el acompañamiento del fabricante para el soporte de los problemas que se puedan presentar con el software y posibilitar una respuesta más oportuna y efectiva a un incidente sobre la plataforma de ARCGIS. Lo anterior es crítico, ya que impacta no solo la operación de SPN sino la prestación de los servicios contenidos por las aplicaciones del código postal, que son utilizadas por la población colombiana y comunidad internacional para la consulta del código postal.

Adicionalmente, mantener actualizado el versionamiento de ARCGIS, nos habilita el acceso a mejoras importantes y nuevos posibles lanzamientos de versiones; por otra parte, nos habilita el acceso a los cursos de actualización que ayudarán a facilitar las tareas de administración de la plataforma, conocer y hacer un buen uso de las nuevas características, y nos ofrece mayor capacidad de respuesta en caso de incidentes y posibilitar el desarrollo de nuevas iniciativas de mejora y uso de la plataforma.

Como compromiso sustancial generado a través de los convenios interadministrativos entre Servicios Postales Nacionales S.A.S y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones celebrados para la administracion de código Postal, se debe mantener actualizada y operativa la plataforma de código postal y sus componentes, por lo que se hace necesario dar cumplimiento a lo estipulado contractualmente y así llevar a buen término la ejecución de este compromiso.

La presente justificación en encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023

Linea	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración del contrato	Valor total estimado
11	Licenciamiento Esri	Octubre	1 año	$190.309.085

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

A continuación, el listado del licenciamiento adquirido por la Entidad que requiere la habilitación de derechos de actualización, soporte y mantenimiento:

Cantidad Licencias	Código de producto	Producto
4	161328	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance
1	52384	ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent Primary Mainten
1	52385	ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent Secondary Mainten
1	86497	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten
5	86500	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten
1	100571	ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten

Se deben cumplir las siguientes condiciones mínimas requeridas:

1. Derechos de actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento ArcGIS requerido, dándole continuidad a los servicios vigentes.
2. Soporte para la solución de incidentes y problemas técnicos y funcionales de ArcGIS Server, dándole continuidad al servicio vigente.
3. Asesoría a las inquietudes funcionales que presente la Entidad.
4. Vincular a la Entidad a las capacitaciones, cursos o seminarios relacionados con nuevas versiones de ArcGIS.
5. Soporte requerido en casos de migración de software a nuevas máquinas de servidores.
6. Actualizaciones temáticas generadas por ESRI a nivel mundial.
7. Soporte, mantenimiento y actualización por doce (12) meses del licenciamiento adquirido
8. Acceso a la Entidad a los talleres de actualización, eventos y material informativo, sin costo adicional, que sean impartidos por Esri Colombia.
9. Acceso plan de mantenimiento y actualizaciones del software cuando ESRI las libere.
10. ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) donde se garantice el nivel de acceso y tiempo de respuesta para las consultas realizadas.
11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
12. Hacer entrega formal de la estructura de soporte con el escalamiento respectivo en sus diferentes niveles de atención donde se estipulen teléfonos de contacto y correos electrónicos de escalamiento.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código	Nombre
43231500	Software funcional específico de la empresa
43231511	Software de sistemas expertos

Código	Nombre
43231512	Software de manejo de licencias
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112501	Servicios de licencias del software del computador

3.2 Requisitos Ambientales, de Control y Seguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo

REQUISITOS CONTROL Y SEGURIDAD (BASC y S58)

ETAPA PRECONTRACTUAL

- El oferente deberá certificar mediante oficio que cumple con todos los requisitos establecidos en la etapa contractual y que permitirá que 4-72 los solicite en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

ETAPA CONTRACTUAL (EJECUCIÓN CONTRATO)

- Cumplir con lo establecido en la documentación existente del subproceso Infraestructura Tecnológica de Servicios Postales Nacionales S.A.S.
- Suministrar la documentación necesaria que evidencie el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.
- Deberá asegurar que la información documentada generada, sea legible, completa, precisa, exacta y protegida contra modificaciones, pérdida o introducción de datos erróneos.
- Garantizar la protección de los sistemas de las tecnologías de la información utilizados para los servicios contratados, aplicando los controles de seguridad y ciberseguridad definidos en el alcance al cumplimiento de las normas de seguridad de la información y ciberseguridad de SPN.
- Contar con una política de confidencialidad, que permita salvaguardar y proteger la información, su confidencialidad y manejo, integridad y disponibilidad, en sus diferentes formas y estados.
- Asegurar que no se realizará la instalación de software y/o hardware que no se encuentren autorizados. Este requisito tiene aplicabilidad en caso de que los servicios contratados se realicen en la infraestructura tecnológica de SPN.
- Garantizar que los servicios contratados cuenten con las medidas de seguridad necesarias para impedir que terceros accedan a la información.

REQUISITOS SST

ETAPA PRECONTRACTUAL (REQUISITOS HABILITANTES)

- Establecer e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus empleados. El SG-SST debe cumplir lo que indica la Decreto 1072 de 2015 en su Capítulo VI y la Resolución 0312 de 2019.
- Presentar certificado de la evaluación no superior a 12 meses de los estándares mínimos SST según la resolución 0312 del 2019 acreditada o certificada por la ARL vigente, teniendo en cuenta lo siguiente:
    - Calificación entre 60 y 85% con plan de mejoramiento.
    - Calificación >85% no requiere plan de mejora.
- La empresa contratista y/o subcontratista debe suministrar los datos de contacto de la persona encargada del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo siguiente:
    - Nombre de encargado seguridad y salud en el trabajo (SST)
    - Documento de identificación
    - Licencia de seguridad y salud en el trabajo (SST) y/o Curso de 50 horas del SG-SST

ETAPA CONTRACTUAL (EJECUCION DEL CONTRATO)

- El contratista y/o subcontratista debe entregar al Supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo las planillas de pago correspondientes a ARL, EPS y AFP vigentes. Esta se deberá presentar mensualmente o con mínimo un día hábil antes de ejecutar la actividad (para actividades ocasionales).
  Nota: La planilla deberá ser pagada directamente por el titular del contrato y no por terceros.
- Antes de iniciar las actividades a ejecutar en las instalaciones de la organización, los contratistas y/o subcontratistas deben recibir inducción en SST.
- Deberá garantizar la integridad física y/o seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas establecidas en este documento.
- El contratista deberá asegurar la entrega y el uso de los EPP de todos sus trabajadores durante la ejecución de la actividad contratada.
- El Contratista debe reportar inmediatamente al área SST de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. los accidentes e incidente generados durante el periodo de vigencia del contrato.
- El Contratista deberá atender las revisiones internas realizadas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. y la disponibilidad de personal y recursos para el desarrollo de esta, el representante legal del Contratista debe participar en las reuniones de apertura y cierre del proceso de revisión interna en caso de ser citado.
  Nota 1: Si el Contratista subcontrata todo o parte del trabajo contratado, los requerimientos de este documento se aplicarán también a los subcontratistas.
- Acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el Supervisor, líder de proceso contratación y/o Líder SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el personal contratista, subcontratistas y para los colaboradores de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
  Nota 2: en caso de que el soporte se preste de manera remota, aplicará solamente los requisitos indicados en la etapa precontractual.

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Contratar la renovación de la licencia ArcGIS que incluye soporte, mantenimiento y actualización de software base del visor de Código Postal de la República de Colombia.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Certificación del fabricante del software que acredita a ESRI COLOMBIA SAS como único proveedor autorizados en el mercado colombiano.
Certificado de titularidad o registro de derechos de autor del software ArcGIS.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: La modalidad de contratación a seguir se realizará conforme a lo establecido en el manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales adoptado mediante la resolución 018 de 2023, mediante el procedimiento de selección de Contratación Directa señalado en el Capítulo VI "Modalidades para la selección de contratistas o aliados": ***Literal 29. "CONTRATACION DIRECTA A UN PROPONENTE*** Este proceso se adelanta de manera directa a un proponente de acuerdo con la modalidad de los puntos:
k. Cuando, conforme a la Ley, el contratista sea titular de los derechos de autor o propiedad industrial y/o sea un distribuidor exclusivo de un bien o servicio.

m. La adquisición de bienes y servicios que solamente un proveedor pueda suministrar o la adquisición de marcas determinadas.

Tipología del contrato: Prestación de Servicios.

El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se estima el presupuesto de la presente contratación en **CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE** ($190.309.085) incluidos impuestos a que haya lugar.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Por las circunstancias del presente proceso de contratación, el proveedor ESRI COLOMBIA S.A.S., es el único proveedor con el cual se podrá satisfacer las necesidades de soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento de ArcGIS, dado que es el único proveedor autorizado en Colombia para prestar dicho servicio, es concordante la modalidad de selección del contratista, toda vez que, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la necesidad a contratar es el único oferente.

8.1. REQUISITOS HABILITANTES

8.1.1 Requisitos Jurídicos

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

Carta de presentación y compromiso, firmada por el representante legal

La carta de presentación y compromiso debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, según sea el caso. La cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Certificado de existencia y representación legal del proponente.

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación. Se debe acreditar la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y haberse constituido como mínimo un (1) año antes del cierre del proceso. Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998. Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro pertenecientes al sector solidario, además de los documentos señalados en el presente numeral y el certificado de paz y salvo de tasas y contribución de multas expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria que deberá ser emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.

Fotocopia de cédula del representante legal.

Declaración de Origen de Fondos (ANEXO4)

Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente es el titular de la misma.

Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.

Copia del Registro Único Tributario RUT. Las personas jurídicas proponentes o miembros de un consorcio o unión temporal deberán adjuntar a su propuesta fotocopia del Registro Único Tributario, de conformidad con lo señalado en el Decreto 788 de 2002.

Certificación Parafiscales: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los 6 meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.

El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta

Consorcios y/o Uniones Temporales

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y/o sus decretos reglamentarios, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con SPN. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a SPN
- Las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre de la Licitación y la liquidación del contrato, y dos años más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal o Consorcio, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, el porcentaje de participación de cada miembro del proponente plural, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de SPN.
- **Certificación de Composición de Socios o Accionistas.** El proponente deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal en el que se relacione los socios y o accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente en el capital social, aporte o participación. La certificación debe tener fecha de expedición no superior a treinta días del cierre del presente proceso. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación. Como anexo a la certificación el proponente deberá allegar el número o números de acta donde estén registrados los socios de la persona jurídica ante la Cámara de Comercio. La Entidad se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes. Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE,** la propuesta no quedará habilitado.

8.1.2 Requisitos Financieros

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, se prescinde de la exigencia de indicadores financieros según el procedimiento interno de Servicios Postales Nacionales

8.1.3 Requisitos Técnicos

- Carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas tal como lo establece el numeral 3 del presente documento **"ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR"**, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.
- Certificación del fabricante del software que acredita a ESRI COLOMBIA SAS como único proveedor autorizados en el mercado colombiano.
- Certificado de titularidad o registro de derechos de autor del software ArcGIS.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del presente contrato será un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Término de vigencia: Para efectos de la prestación y funcionamiento de la licencia la misma estará activada hasta el **11 de agosto del 2024.**

NOTA: De acuerdo con la forma de pago estipulada, es importante aclarar que el presupuesto de la presente solicitud se ejecuta en su totalidad en un solo pago contra entrega del licenciamiento.

9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No Aplica debido a que se trata de un contrato de ejecución instantánea.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la Ciudad de Bogotá.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

ANALISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: *"Contratar el soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento ArcGIS como software base del visor de Código Postal de la República de Colombia".*

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato.	X			•Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores. •Realizar un estudio previo conforme a las necesidades de la Entidad y que se ajusten a la realidad del mercado.			X	•Afectar la póliza de seriedad. •Iniciar nuevo proceso de contratación.		X	X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso.	X			•Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector. •Señalar en los términos de invitación causales. •Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos).		X		•Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. •Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			

ANALISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: *"Contratar el soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento ArcGIS como software base del visor de Código Postal de la República de Colombia".*

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista.	X			•Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. •Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector. •Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo. •Cotizar diferentes opciones de proveedores y evaluar precios.		X		•Afectar la póliza de seriedad. •Rechazar la oferta con precios artificiales. •Iniciar nuevo proceso de contratación. •Verificar estudio de mercado y/o proveedores		X	X	
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta.	X			•Realiza supervisión del contrato con verificaciones periódicas. •Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento al proveedor. •Solicitud de pólizas de garantías. •Incluir dentro de los contratos ANS a los proveedores.		X		•Afectar las pólizas de garantías. •Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados. •Aplicar ANS a los proveedores.	X	X	X	
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.).		X		•Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. •Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. •Revisión de			X	•Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. •Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X	X	

ANALISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: *"Contratar el soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento ArcGIS como software base del visor de Código Postal de la República de Colombia".*

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
						indicadores Financieros.								
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de Indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			•Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. •Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. •Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector. •Pólizas de Garantía y Seriedad		X		•Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. •Aplicar pólizas de seriedad •Suspensión, terminación o cesión del contrato. •Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. •Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. •Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.		X	X	
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.	X			•Contar con inversiones a corto plazo. •Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del		X		•Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad.		X	X	

ANALISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: *"Contratar el soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento ArcGIS como software base del visor de Código Postal de la República de Colombia"*.

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
						contrato.) •Incluir clausulas dentro del contrato referente a la fluctuación de la moneda, el proveedor debe garantizar que el precio en pesos siempre sea el mismo.								
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva.		X		•Contar con inversiones a corto plazo. •Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato). •Incluir dentro de los documentos contractuales las responsabilidades económicas del proveedor y SPN 4-72.			X	•Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad.		X		

ANALISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: *"Contratar el soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento ArcGIS como software base del visor de Código Postal de la República de Colombia".*

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de garantías por mantenimientos preventivos y correctivos		X		•Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). •Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido. •Documentar especificaciones técnicas de los bienes a contratar dentro de estudio previos y documentos de contratación. •Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.			X	•Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato. •Aplicar cláusulas de incumplimiento •Aplicar ANS •Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.	X	X	X	
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los servicios adquiridos según las especificaciones técnicas.			X	•Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. •Documentar especificaciones técnicas de los bienes a			X	•Afectar las pólizas de garantías otorgadas. •Aplicar cláusulas de incumplimiento •Aplicar ANS	X	X	X	

ANALISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: *"Contratar el soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento ArcGIS como software base del visor de Código Postal de la República de Colombia".*

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
						contratar dentro de estudio previos y documentos de contratación, los sistemas operativos, RAM, procesadores, entre otras especificaciones técnicas. •Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas. •Incluir ANS en el proceso de contratación.								
	11	Inadecuado soporte tecnológico por parte del proveedor	X			•Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) •Estudio Previo con la solicitud expresa de prestación de soporte por parte del proveedor •Contrato firmado		X		•Solicitar cambio de personal al proveedor •Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato. •Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.	X	X		
	12	Uso de software no autorizado o sublicenciado			X	* Control de Calidad previo a la firma del contrato			X	Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato.		X	X	
	13	Fuga de información sensible monitoreada por el contratista			X	* Seguimiento detallado a los informes emitidos por el Supervisor o			X	*Sanciones, Multas y/o investigaciones a al contratista * Aplicar las cláusulas del		X	X	

ANALISIS PRELIMINAR DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: *"Contratar el soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento ArcGIS como software base del visor de Código Postal de la República de Colombia".*

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
						la Interventoría				Incumplimiento pactadas en el contrato.				
	14	Intrusión o ataques cibernéticos			X	* Seguimiento detallado a los informes emitidos por el Supervisor o la Interventoría			X	* Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato.		X	X	
FUERZA MAYOR	16	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato.	X			•Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). •Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información. •El proveedor debe garantizar plan de continuidad de los servicios y/o bienes prestados.		X		•Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato. •Suspensión, terminación o cesión del contrato. •Restauración de Back up.	X	X	X	

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con la cotización presentada por **ESRI COLOMBIA SAS** único oferente, se estima el presupuesto de la presente contratación de acuerdo con el plan anual de adquisiciones vigencia 2023 en **CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE** ($190.309.085) incluidos impuestos a que haya lugar.

Sin perjuicio de lo anterior se hace la salvedad que la definición del presupuesto oficial anteriormente relacionado se ajusta a la realidad del mercado.

12.1. ANALISIS DE DEMANDA

Se presenta a continuación el análisis de demanda de los códigos de bienes y servicios incluidos en este proceso, información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente:

< Volver al informe | COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	1143	$ 202.652.100.437	4,45%	562	$ 111.269.063.008	2,44%	6564	$ 1.160.633.810.717	25,46%
432315 - Software funcional especifico de la empresa	1143	$ 202.652.100.437	4,45%	562	$ 111.269.063.008	2,44%	6564	$ 1.160.633.810.717	25,46%
8111 - Servicios Informaticos	3755	$ 432.428.079.141	9,49%	2109	$ 277.292.893.669	6,08%	25041	$ 3.398.415.943.341	74,54%
811125 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	1148	$ 58.277.953.093	1,28%	443	$ 63.357.315.437	1,39%	7002	$ 560.038.553.263	12,28%
811118 - Servicios de sistemas y administracion de componentes de sistemas	2607	$ 374.150.126.048	8,21%	1666	$ 213.935.578.232	4,69%	18039	$ 2.838.377.390.079	62,26%
Total	4898	$ 635.080.179.578	13,93%	2671	$ 388.561.956.677	8,52%	31605	$ 4.559.049.754.058	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co

12.2. ANALISIS DE OFERTA

Se presenta a continuación el análisis de oferta de los códigos de bienes y servicios incluidos en este proceso, información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente:

< Volver al informe | COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios Informaticos	3755	$ 432.428.079.141	9,49%	2109	$ 277.292.893.669	6,08%	25041	$ 3.398.415.943.341	74,54%
811118 - Servicios de sistemas y administracion de componentes de sistemas	2607	$ 374.150.126.048	8,21%	1666	$ 213.935.578.232	4,69%	18039	$ 2.838.377.390.079	62,26%
811125 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	1148	$ 58.277.953.093	1,28%	443	$ 63.357.315.437	1,39%	7002	$ 560.038.553.263	12,28%
4323 - Software	1143	$ 202.652.100.437	4,45%	562	$ 111.269.063.008	2,44%	6564	$ 1.160.633.810.717	25,46%
432315 - Software funcional especifico de la empresa	1143	$ 202.652.100.437	4,45%	562	$ 111.269.063.008	2,44%	6564	$ 1.160.633.810.717	25,46%
Total	4898	$ 635.080.179.578	13,93%	2671	$ 388.561.956.677	8,52%	31605	$ 4.559.049.754.058	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co

13. GARANTÍAS

De conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad, para efectos de la expedición de garantías serán admisibles uno de los siguientes tipos de garantías:

- ***Póliza de seguro*** expedida a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación que identifique como único beneficiario a Servicios Postales Nacionales S.A.S.
- ***Garantías bancarias***, para tal efecto deberá allegar constancia emitida por una entidad bancaria autorizada por la Superfinanciera que ampare las vigencias y el valor asegura según lo exigido para el presente proceso, para la cual en dicho documento se deberá identificar el objeto, la vigencia, el amparo, el valor asegurado y el número del contrato.
- ***Fiducia mercantil en garantías***, para tal efecto deberá allegar constancia emitida por una entidad autorizada por la Superfinanciera que ampare las vigencias y el valor asegura según lo exigido para el presente proceso, para la cual en dicho documento se deberá identificar el objeto, la vigencia, el amparo, el valor asegurado y el número del contrato.

El proponente adjudicatario se encuentra en la obligación de suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, en dicho evento procederá la aplicación de lo establecido en el capítulo 38 listas de elegibilidad.

El contratista dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la suscripción del contrato deberá expedir el amparo contractual teniendo en cuenta los amparos y su cobertura que se indican a continuación:

1. **Cumplimiento**, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
2. **Calidad de los Bienes** en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
3. **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Parágrafo primero: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, SPN dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo segundo: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia, y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo tercero: La reposición del valor asegurado no disminuirá por cada evento que reclame Servicios Postales Nacionales S.A.S.

Parágrafo cuarto: La constitución de la presente póliza no exime de responsabilidad al contratista de las pérdidas, averías, expoliciones o detrimento patrimonial derivado de las actuaciones de sus trabajadores.

Parágrafo quinto: Para todas y cada una de las garantías requeridas, el oferente deberá adjuntar a la misma el recibo original donde conste el pago de la prima. No es válido que se certifique que las pólizas no vencerán por falta de pago, porque contraviene lo estipulado en el artículo 1068 del código de comercio.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será adelantada por LA **DIRECCION NACIONAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA,** quién haga sus veces o quién el ordenador del gasto designe, de conformidad al Manual de Interventoría y Supervisión de la Entidad.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación está amparada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **79560** del día 29 mes septiembre 2023 por la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE $190.309.085** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, del cual para la presente contratación se comprometerá hasta la suma de $190.309.085 incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar

16. FORMA DE PAGO

Se efectuará **un único pago vencido** de conformidad con la prestación del servicio del soporte, mantenimiento y actualización del licenciamiento ArcGIS como software base del visor de Código Postal de la República de Colombia, servicio efectivamente prestado, suministrado y debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

Nota: En todo caso el valor a pagar al contratista no podrá superar el monto establecido como disponibilidad presupuestal para ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO – Dicho pago será efectuado a los sesenta (60) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de pago de parafiscales d) Certificación bancaria no mayor a 90 días. e) Informe de Supervisión. f) Certificación y Control de Ejecución Presupuestal.

EL CONTRATISTA deberá remitir la factura electrónica de venta (representación gráfica y XML) al correo radicacion.facturaelectronica@4-72.com.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA ENTIDAD:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en las "especificaciones técnicas, cantidades, calidades del bien y/o servicio a contratar de

obligatorio cumplimiento" consagradas en el numeral 3 del presente documento de Justificación de Necesidad, así mismo los anexos, protocolos y demás documentos que hagan parte integral del contrato.

2. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
3. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO**. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
4. No podrá revelar durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
5. Hacer entrega oportuna de los números de registro necesarios para la actualización de las licencias objeto del presente contrato.
6. Cumplir con sus obligaciones de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar.
7. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que haya lugar para desarrollar el objeto del contrato.
8. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. Garantizar la legalidad del licenciamiento de software y hacerse responsable sobre sanciones adquiridas por ilegalidad o por infringir derechos de autor.
10. Cumplir con todas las demás obligaciones que se requiera para la correcta ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Activar los derechos de actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento ArcGIS requerido, dándole continuidad a los servicios vigentes.
2. Brindar soporte para la solución de incidentes y problemas técnicos y funcionales de ArcGIS Server, dándole continuidad al servicio vigente.
3. Prestar asesoría a las inquietudes funcionales que presente la Entidad.
4. Vincular a la Entidad a las capacitaciones, cursos o seminarios relacionados con nuevas versiones de ArcGIS.
5. Prestar el soporte requerido en casos de migración de software a nuevas máquinas de servidores.
6. Proveer las actualizaciones temáticas generadas por ESRI a nivel mundial.
7. Proveer el soporte, mantenimiento y actualización por doce (12) meses del siguiente licenciamiento:

Cantidad Licencias	Código de producto	Producto
4	161328	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance
1	52384	ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent Primary Mainten
1	52385	ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent Secondary Mainten
1	86497	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Primary Mainten
5	86500	ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Secondary Mainten
1	100571	ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent Primary Mainten

8. Dar acceso a la Entidad a los talleres de actualización, eventos y material informativo, sin costo adicional, que sean impartidos por Esri Colombia.
9. Suministrar el plan de mantenimiento y actualizaciones del software cuando ESRI las libere.
10. Entregar y cumplir los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) donde se garantice el nivel de acceso y tiempo de respuesta para las consultas realizadas.
11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
12. Entrega formal de la estructura de soporte con el escalamiento respectivo en sus diferentes niveles de atención donde se estipulen teléfonos de contacto y correos electrónicos de escalamiento.
13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA seleccionado el valor acordado, en la oportunidad y forma establecida.
2. Suministrar al CONTRATISTA seleccionado la información que está a cargo de LA ENTIDAD y que sea necesaria para la ejecución del Contrato.
3. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de hacer el seguimiento técnico, administrativo, logístico y económico al desarrollo de las actividades del contrato.
4. Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato o quien este delegue, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.
6. Guardar por la confidencialidad y velar por la protección de los documentos a entregar en custodia.
7. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por parte **DEL CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S,** de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S,** previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos / servicios que se dejen de entregar / realizar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos / servicios dejados de entregar por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA ENTIDAD para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al

CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA ENTIDAD para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA ENTIDAD dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

21. INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

A. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

B. En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

C. Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD,

dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.

D. En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

22. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes documentos que hacen parte integral del estudio previo:

- Cotización
- SDP
- Oficio justificación Solicitud de Disponibilidad
- CDP
- Certificación del fabricante del software que acredita a ESRI COLOMBIA SAS como único proveedor autorizados en el mercado colombiano.

23. FIRMAS

OCTAVIO ENRIQUE CALDERON JIMENEZ
Profesional de Informática y Tecnología – Director Nacional de Informática y Tecnología (AF)

Quien revisó condiciones técnicas y económicas: _____
Maira Pinzón Guerrero

Quien revisó condiciones técnicas y económicas: _____
Jhon Jairo Rojas Sanjuanelo